Série A

AÑO DE 1908

AÑO DE 1909

№ 209340 144



//ción, 28 de Junio de 1909.

Vistas las solicitudes del Señor Rodolfo Alurralde, en las que pide el reconocimiento de propiedad á las minas de oro, plata, cobre y mercurio ——, denunciadas en diferentes puntos del territorio nacional y de conformidad á la ley especial del 5 de Setiembre de 1900, dictada á su favor,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

130

Art.1º- Reconócese á dicho Señor el derecho de propiedad á las siguientes vetas minerales:

de oro y plata en el departamento de San Miguel, denominada "Adelina",

de oro y plata en el departamento de San Miguel, denominada "Santa Maria" y

de oro, plata, cobre y mercurio en el departamento de San Miguel, denominada "Santa Rosa".

Art.2º- Para laborar y beneficiar dichas minas y disponer de ellas como dueño, facultad que también le concede la misma ley especial citada, deberá el Señor Rodolfo Alurralde adquirir la superficie de terreno en que ellas se hallan, ya sea del fisco ó del dueño particular, según los casos, de acuerdo siempre á las leyes mencionadas en la ley de concesión de Setiembre de 1900.

Art.3º- Pásese á la Escribania Mayor de Gobierno á los efectos consiguientes.

Art.4º- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Emilio Vasquez

Adolfo Riquelme S.

NO ES PERMITIDO ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES